



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 09 / 2.017 CORRIENTES, 22 de Febrero de 2.017

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70 de Aranceles por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos honorarios.

Por todo ello el:

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

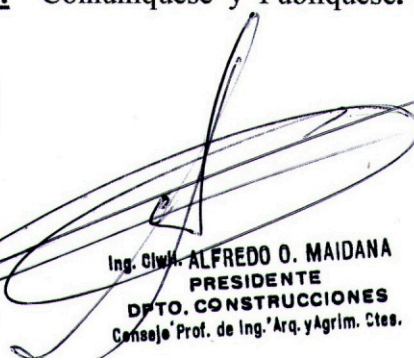
RESUELVE:

Artículo 1°: Actualizar las tasas de honorarios estipulados en el art. 114° del Decreto N° 1734/70, "Representantes Técnicos de empresas proveedoras". **El cual entrará en vigencia a partir de la fecha 10 de abril del 2017**

Costo de provisión \$	Porcentajes acumulativos %	Honorarios acumulativos \$
Hasta 1.747.200	1,50	26.208
De 1.714.201 a 2.234.400	1,00	4.872
De 2.234.401 a 5.580.288	0,75	25.094
De 5.580.288 en adelante	0,50	

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese.-


Arq. MARIA CELIA CASTAÑEDA
SECRETARIA
DPTO. CONSTRUCCIONES
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Ing. Civil ALFREDO O. MAIDANA
PRESIDENTE
DPTO. CONSTRUCCIONES
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.